



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	Lanzamiento por ocupación de hecho
Radicación:	731244089001- 2020-00044-00.
Demandante:	Diana María Quintero Sandoval y Otros
Demandado:	José Anatol Molina Carreón

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del demandado, el Despacho hace claridad que el asunto de la referencia se encuentra suspendido desde el 10 de junio de 2022, por estar en curso un proceso de pertenencia entre las mismas partes ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, desconociéndose hasta el momento la decisión de fondo que se haya tomado por parte de ese Despacho Judicial, según lo afirma el signatario, dicho proceso terminó por desistimiento de las pretensiones, providencia que no reposa en este expediente, además de lo anterior, se mencionan acuerdos contractuales que afectan el predio objeto del presente proceso, los cuales no fueron aportados con la solicitud, de igual manera, no se allegó el certificado de tradición del inmueble N° 354-7419, con el fin de verificar el estado actual del mismo, por consiguiente, el Despacho **DENIEGA** la solicitud de terminación del proceso por las razones antes referidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**